



Fundación Instituto Catalán de Investigación Química

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA DEL ICIQ.

Lote núm. 1: Materiales fungibles de oficina.

Lote núm. 2: Otro material del entorno de trabajo administrativo.

Nº EXP: 22-2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA DEL ICIQ.

1.- Objeto del suministro.

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es el de describir las condiciones y características obligatorias a las que debe ajustarse la ejecución del Acuerdo marco para el suministro de los materiales de oficina del Instituto Catalán de Investigación Química distribuido en los siguientes lotes:

Lote núm. 1: Materiales fungibles de oficina.

Lote núm. 2: Otro material del entorno de trabajo administrativo.

2.- Lugar de entrega.

El suministro de los productos se realizará en las instalaciones del Instituto Catalán de Investigación Química: av. Païses Catalanes, 16, 43007 de Tarragona. El horario de recepción de mercancías será de 08:00 a 13:00 horas.

En caso necesario, no se descarta incluir otras direcciones de entrega durante la vigencia del contrato.

3.- Necesidades a satisfacer mediante el suministro

Se trata de suministrar los materiales de oficina necesarios para desarrollar la actividad en las dependencias del Instituto Catalán de Investigación Química .

Mediante este contrato se pretende cubrir las necesidades, tanto de los laboratorios del ICIQ derivadas de la ejecución de las actividades de investigación y/o docencia cuando se requiere trabajo administrativo de despacho con material de oficina, así como del área de gestión del Instituto.

4.- Descripción de los bienes objeto del suministro

Los productos se suministrarán según las necesidades del Instituto Catalán de Investigación Química .

A continuación se relacionan de forma enunciativa, no exhaustiva, el detalle de los productos más usuales incluidos en cada uno de los lotes. Cada uno de los lotes se define mediante una explicación y lista representativa de aquellos productos más solicitados. Debido a la complejidad, variedad y peculiaridades de los productos que podrían incluirse en cada uno de los lotes, no se puede elaborar una lista completa y exhaustiva de todos los productos que potencialmente podrían conformar el lote. Por esta razón, la empresa licitadora que se presenta en el acuerdo marco en uno o dos lotes, en caso de ser adjudicatario lo será no sólo de los productos explicitados en la lista del lote, sino de todos los productos que pueden fabricar, distribuir o comercializar relacionados con el lote en cuestión, teniendo en cuenta la categoría de producto.

- Por este motivo el licitador deberá presentar en el momento de la licitación del Acuerdo marco, una declaración responsable en la que se compromete obligatoriamente a introducir un archivo inicial con los productos y precio que puede ofrecer del lote/s donde se presenta, en la Plataforma de compra del Acuerdo Marco del ICIQ antes de la entrada en vigor del Acuerdo Marco.
- La plataforma de compra del acuerdo Marco del ICIQ es una plataforma web a la que los adjudicatarios del Acuerdo Marco tendrán acceso para introducir los listados de los productos que ofrecen. Una vez adjudicado el acuerdo marco, se entregará un manual de usuario de la plataforma y se realizará formación a los adjudicatarios.
- Los adjudicatarios del acuerdo marco que a la entrada en vigor del mismo, no hayan introducido los artículos en la Plataforma de compra del Acuerdo Marco del ICIQ, se les resolverá (cancelará) el contrato por incumplimiento , dado que estos precios y productos son los iniciales solicitados en la declaración responsable del acuerdo Marco.
- Este archivo podrá modificarse hasta la entrada en vigor del Acuerdo Marco, siempre respetando los descuentos ofrecidos por marca en el acuerdo Marco. Los precios de los productos nunca se podrán corregir al alza respecto al archivo inicial presentado.
- Durante el período de vigencia del Acuerdo Marco, se podrán incluir productos en los lotes, si y sólo si, el producto en cuestión está relacionado con la aparición de una nueva tecnología o especificación técnica y su comercialización se ha iniciado en una fecha posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas para el citado Acuerdo Marco. Por este motivo, el adjudicatario deberá mantener actualizada la lista de productos ofrecidos en la Plataforma de compra del Acuerdo Marco del ICIQ.
- Durante la vigencia del presente Acuerdo Marco también se podrá ir ofreciendo mejoras de precios. Por este motivo, el adjudicatario deberá mantener actualizada la lista de productos y precios ofrecidos en la plataforma de compra del acuerdo Marco del ICIQ.
- La plataforma de compra del acuerdo Marco del ICIQ permitirá que tanto los laboratorios como el personal del área de gestión puedan realizar sus pedidos (contratos basados) aplicando los criterios de valoración descritos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Lote núm. 1: Materiales fungibles de oficina.

Dentro de este lote se incluyen todas las posibles adquisiciones de productos de material fungible de oficina de carácter general directamente relacionados con productos catalogados como de escritura y corrección, blogs, papel, paquetes de folios, cuadernos y artículos de archivo. Se adjunta una lista de los principales artículos requeridos por el ICIQ:

Descripción
Caja de 5 paquetes de 500 hojas de papel A4 80 gr./m2
Caja de 5 paquetes de 500 hojas de papel reciclado A4 80 gr./m2
Lápices de grafito 120 HB
Portaminas 0,5 mm.

Minas de grafito 0,5 mm.
Sacapuntas de plástico
Goma de borrar
Cuadernos espiral office tipo Enri Quartilla
Cuadernos espiral office tipo Enri Folio
Libros Cartone cuadricula 5*5 mm. Cuarta
Libros Cartone cuadricula 5*5 mm. Folio
Bolígrafo Bic vidrio
Roller piloto V-Ball
Edding 1200
Edding 3000
Rotuladores permanentes write for all fi
Corrector líquido pincel tipex
Corrector roller tipex
Marcador Velleda
Marcador fluorescente tipo stabilo
Grapadoras metálicas
Grapas
Tijeras
Cúter
Portarrollos de celo
Celo cinta Invisible Scoth mágico
Pegamento en barra
Portaclips imantado
Clips metálicos
Pinzas metálicas pala abatible
Gomas elásticas anchas
Reglas poliestireno
Cubilete portalápices
Sujeta libros metálico
Bandejas porta documentos negro
Archivadores Elba serie 1200 A4
Cajetín archivadores Elba A4
Archivadores Elba lomo 50 mm. A4
Archivador un folio
Ficha A4
Portadocumentos Esselte A4
Separador translúcido formato maxi 6
Separador translúcido formato maxi 12
Goma de borrar de pizarra magnética
Papel DYMO
Plástico DYMO
Calculadora de 8 dígitos
Alfombrilla ratón
Archivador definitivo
Bolsa burbuja

Memoria USB
Pos-it

Lote núm. 2: Otro material del entorno de trabajo administrativo.

Dentro de este lote se incluyen todas las posibles adquisiciones de artículos que de forma esporádica se pueden consumir en un entorno de trabajo de despacho o almacén en tareas administrativas. Dentro de este lote se incluyen todas las posibles adquisiciones de productos de oficina que se demandan esporádicamente directamente relacionados con productos catalogados como complementos de oficina, presentaciones, etiquetado e identificación, pequeño equipamiento de oficina, celulosa y limpieza , sobres, cajas, packaging , bebidas y alimentación, consumibles de impresión y de entorno informático. Se adjunta una lista de los principales artículos requeridos por el ICIQ:

Descripción
Sellos
Casilleros
Papeleras de reciclaje
Paragüero
Expositores
Buzones
Perchas
Reloj de pared
Alfombras
Armario de llaves y llaveros
Etiquetas para envíos
Etiquetas para organizar y de seguridad
Señalización y tabloneros
Identificadores
Productos y material de limpieza en general
Sobres, cajas y packaging
Bebida, alimentación y menaje para salón de actos y reuniones
Tóners y fungibles informáticos
Soluciones ergonómicas de oficina

Presentación de ofertas

Los licitadores tendrán que presentar una oferta al lote al que se presenten incluyendo lo siguiente:

- Una declaración donde se manifiesta comercializar al menos el 70% de los productos de la lista que ejemplifica la tipología de productos del lote. En caso de incumplimiento de ese porcentaje quedará excluido del proceso de licitación. Las

empresas, que dada su especialización productiva y/o comercial declaren comercializar menos del 70%, tan sólo podrán pujar exclusivamente en aquel lote del acuerdo marco.

- Una declaración responsable en la que se compromete obligatoriamente a introducir un archivo inicial con los productos y precio que puede ofrecer del lote donde se presenta, en la Plataforma de compra del Acuerdo Marco del ICIQ antes de la entrada en vigor del ' Acuerdo Marco.
- Ofrecer un porcentaje de descuento sobre la marca que distribuye que no sea inferior al 5% o en caso de ofrecer varias marcas que la media de los descuentos ofrecidos no sea inferior al 5%. En caso de ser inferior al 5% quedarán excluidos del proceso de contratación.
- A la hora de ofrecer el descuento hay que tener muy en cuenta que:
 - en el precio de los productos una vez aplicado el descuento quedan incluidos los gastos de transporte y
 - los precios **del archivo inicial** de productos no pueden ser corregidos al alza durante toda la vigencia del acuerdo marco, siendo posible corregir a la baja el precio por negociación en los pedidos de la contratación basada o por precios anuales.
- Indicar el plazo de entrega de un producto que disponen en stock (sábados no computan como laborables). Quedarán excluidos del proceso de licitación si ofrecen un plazo de entrega superior a 7 días laborables por productos que disponen en stock (sábados no computan como laborables). En caso de incumplimientos en plazos se podrán aplicar las penalizaciones indicadas en los pliegos.
- Indicar si dispone de una política medioambiental implantada en la empresa.
- Indicar nombre, teléfono y la dirección de correo electrónico de contacto para, si procede, recibir nuevas ofertas o mejoras de precio.

5.- Plazo de entrega y facturación.

Todos los suministros se realizarán de acuerdo con los plazos de entrega confirmados una vez confirmada disponibilidad de stock. En caso de incumplimientos en plazos se podrán aplicar las penalizaciones indicadas en los pliegos. En caso de disconformidad en la entrega por parte del ICIQ, se admitirá la devolución, durante el primer mes después de la recepción.

La adjudicataria facturará los suministros total o parcialmente en base al pedido. El pago se realizará dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la recepción de la factura correspondiente a la entrega del suministro, en la que se incluirán cuantos datos sean necesarios de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes y la descripción completa de los bienes suministrados.

Las facturas incorporarán el código del expediente y el lote correspondiente.

6.- Ejecución del contrato .

La ejecución del contrato se hará atendiendo a lo que se describe en la CLÁUSULA 25.-
CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO del Pliego de Cláusulas particulares
que rigen por esta contratación.

7.- Informe de seguimiento.

Mensualmente y desde la fecha de formalización del acuerdo marco, las empresas adjudicatarias tendrán que enviar información detallada de la facturación realizada en cada uno de los lotes, detallando los productos suministrados en caso de que el ICIQ así lo solicite.

Tarragona, 8 de junio de 2022.

SR. Joseph Broadhurst ,
Unidad de Compras
Fundación Instituto Catalán de Investigación Química.